

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA UNIVERSIDADES LITTLE CAESARS
ECOBOT – RECICLAR INVITA

Los términos y condiciones que a continuación se detallan, han sido implementados por parte de la sociedad **A.G. CORP S.A.S.**, en adelante **EL ORGANIZADOR**, bajo su marca registrada **ECOBOT – RECICLAR INVITA**, para llevar a cabo la realización del concurso virtual denominado **“PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS”** el cual será desarrollado en aras de promover hábitos de consumo sostenible y una mayor participación de la ciudadanía en el cuidado de los residuos, mediante el uso de los **ECOBOT** ubicados en universidades, centros comerciales, grandes superficies y espacios públicos de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena.

Es por esto por lo que, a través del presente documento, se regulan los términos y condiciones del concurso mencionado, especificando las reglas aplicables a los mecanismos de participación, objetivo y demás sistemas establecidos para adelantar el mismo, por lo que la participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las determinaciones y especificaciones que aquí se expresan. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones durante la participación y realización de este concurso, implicará la eliminación del participante.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

EL ORGANIZADOR será la persona que se dará a conocer al público como el responsable de la realización, organización y cumplimiento de los términos y condiciones de lo que se determine respecto del concurso virtual **PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS**, por lo que, para todos los efectos legales, se reconoce como **ORGANIZADOR** del Concurso a la sociedad **A.G. CORP S.A.S.** persona jurídica identificada con el NIT 900.856.694-1, legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Cali, con domicilio principal en la Carrera 2 A Oeste # 7-92 oficina 101 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, teléfono celular 314 772 44 44, y correo electrónico de notificaciones laramburo@ag-corporation.com

II. DESCRIPCIÓN GENERAL

Para lograr acceder a la participación dentro del concurso virtual **PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS** se deberá tener en cuenta la siguiente información general:

1.1. NOMBRE DEL CONCURSO

“PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS”

1.2. DURACIÓN

Para efectos del desarrollo del concurso **PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS**, se ha programado la realización del concurso durante la semana de inducción de diferentes universidades en la ciudad de Cali y Bogotá.

Universidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Universidad Javeriana de Cali	17/07/2023	21/07/2023
Universidad Santiago de Cali	Cronograma de inducciones 2023-III	Cronograma de inducciones 2023-III
Universidad Icesi	25/07/2023	28/07/2023
Universidad Sergio Arboleda	12/07/2023	14/07/2023
Universidad El Bosque	24/07/2023	28/07/2023
Universidad Autónoma de Occidente	Cronograma de Feria de Bienestar 2023-III	Cronograma de Feria de Bienestar 2023-III

1.3. CUBRIMIENTO

El concurso permite la participación de los estudiantes universitarios que ingresaron durante el periodo 2023-02 que se encuentren en las universidades participantes de las ciudades de Cali y Bogotá, como lo son, por un lado; la Universidad Javeriana de Cali, Universidad Santiago de Cali, Universidad Icesi y Universidad Autónoma de Occidente de Cali, y por el otro; Universidad Sergio Arboleda de Bogotá y la Universidad El Bosque de Bogotá.

Si, llegado el caso, el Concurso fuese implementado en otras ciudades del territorio Nacional durante la realización del presente concurso, dicha circunstancia será informada a través de un anexo modificadorio de los presentes términos y condiciones, el cual deberá ser publicado en la plataforma del concurso y redes sociales del **ORGANIZADOR** una vez sea determinada dicha decisión.

1.4. MEDIOS UTILIZADOS

El desarrollo de la inscripción de los participantes y demás, se llevará a cabo principalmente de forma virtual mediante el landing page de <https://ECOBOT.com.co/universidades> y de forma presencial con un dispositivo activador ubicado al lado del dispositivo **ECOBOT**.

1.5. OBJETIVO

Incentivar a los nuevos estudiantes universitarios para que participen de manera activa en los procesos de reciclaje y cuidado de los residuos aprovechables, de manera tal que se logre la visibilización de las marcas: **ECOBOT** y **LITTLE CAESARS**.

III. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Para participar del concurso **PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS**, los interesados deberán adelantar un registro del equipo en el landing page de <https://ECOBOT.com.co/universidades>, por conducto de un representante por cada equipo, de manera tal que a cada grupo se le asignará un número de grupo.

Una vez adelantado lo anterior, cada grupo deberá utilizar los dispositivos **ECOBOT** ubicados en las universidades mencionadas con anterioridad, en la cual deben realizar el depósito de un envase plástico vacío o que haya sido rellenado con empaques flexibles, para posteriormente recibir un cupón de descuento que deben guardar y con el cual los interesados podrán entrar a participar dentro del curso. No habrá límite de recolección de cupones, por lo que el resultado del Concurso solo dependerá de la cantidad de envases que se reciclen, es decir; entre mayor sea la cantidad de residuos aprovechables depositados en el dispositivo **ECOBOT**, mayores serán las probabilidades de ganar el Concurso.

Previo a la recolección de los cupones de descuento, el grupo participante deberá registrar sus datos de contacto mediante el link <https://mas.ECOBOT.com.co>, los cuales deben ser suministrados para la participación y posterior entrega del premio. **Todos los participantes del equipo deben estar registrados en +ECOBOT**. La información consignada en esta plataforma es responsabilidad de cada participante, por lo que **EL ORGANIZADOR** no se hace responsable si una persona resulta ganadora y ha registrado mal sus datos de contacto. Al efectuar el Registro de los Datos, los participantes aceptan, de manera tácita, las políticas de tratamiento de datos personales de la sociedad **ORGANIZADORA AG CORP S.A.S.**, la cual podrá ser consultada en cualquier momento a través del link: <https://www.ecobot.com.co/p-d-p>

El líder de cada grupo deberá hacer entrega de los cupones en el horario establecido por **EL ORGANIZADOR** y la universidad correspondiente, el cual, se realizará por medio del cronograma de inducciones 2023-III, la entrega se debe realizar a nuestro activador **ECOBOT**, y este registrará manualmente el número de cupones por cada grupo.

El grupo que al final del horario determinado haya registrado la mayor cantidad de cupones con el activador, será el ganador de un bono consumible en cualquier establecimiento de comercio de la marca **LITTLE CAESARS** con su grupo de 5-10 amigos.

EL ORGANIZADOR del presente concurso deja constancia expresa que el presente proceso de participación es totalmente gratuito, sin que en momento alguno se exija, por parte de los participantes, remuneración o contraprestación económica a favor de la sociedad organizadora, o de los propietarios de las marcas inmersas en el desarrollo del concurso.

IV. REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

EL ORGANIZADOR establece como reglas del concurso las siguientes:

- 1.** Los participantes deben realizar el registro previo de sus datos personales y de contacto en la página web <https://mas.ECOBOT.com.co>
- 2.** A cada grupo se le asignará un número de grupo y todos sus miembros tendrán hasta el último día de la semana inducciones universitarias (dependiendo del periodo de inducción determinado por cada institución universitaria), a una hora determinada, para reciclar el mayor número de envases y recopilar el mayor número de cupones
- 3.** El grupo participante debe escoger un representante que realice el ingreso de los datos de los participantes del grupo en el landing page de <https://ECOBOT.com.co/universidades>

4. Los cupones entregados pueden ser redimidos según las indicaciones del cupón de descuento.
5. El código de los cupones entregado puede ser registrado en <https://masECOBOT.com.co> según decisión del grupo.
6. El costo de entrega del premio será cubierto en su totalidad por **EL ORGANIZADOR**.
7. Se debe realizar la entrega de todos los cupones de descuento al activador ubicado al lado del dispositivo **ECOBOT** que se encuentra en cada institución universitaria al finalizar el concurso, según las especificaciones de ubicación del dispositivo en cada universidad.
8. Este concurso se aplica a las ciudades y universidades donde **ECOBOT** está presente, y ha incluido el concurso "**PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS**" en su semana de inducción, que actualmente está disponible en Cali y Bogotá. Al finalizar el concurso, habrá un premio redimible en los establecimientos de comercio identificados con la marca: **LITTLE CAESARS**.
9. La vigencia en la redención de cada premio será definida por la marca o entidad aliada, **LITTLE CAESARS**, y será comunicada directamente por **EL ORGANIZADOR** al momento de hacer entrega del premio.
10. Solo será permitido que un grupo participante de 5 a 10 usuarios pueda ser ganador.
11. En caso de fallas reportadas y debidamente comprobadas por **EL ORGANIZADOR** de uno de los dispositivos **ECOBOT**, se hará la reposición de hasta 5 de los cupones que no fueron entregados por el dispositivo **ECOBOT**, con los cuales podrán participar del concurso **PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS**.
12. Para efectos de la elección de los ganadores de **PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS**, solo será elegido ganador del concurso el grupo que entregue la mayor cantidad de cupones.

V. SELECCIÓN DE GANADORES Y PUBLICACIÓN

Conforme a las condiciones y reglas pactadas por **EL ORGANIZADOR**, se llevará a cabo la elección de 1 grupo ganador en cada universidad de Cali, y 2 grupos ganadores en cada universidad de la ciudad de Bogotá, los cuales serán elegidos dependiendo de la cantidad de cupones de descuento entregados al activador el día de finalización del concurso. **EL ORGANIZADOR** se permite dejar la constancia y claridad que el concurso **PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS** no será realizado bajo ninguna modalidad que implique un juego de azar o ganador aleatorio. Los ganadores elegidos serán anunciados en las fechas previstas dentro del cronograma del concurso.

VI. PREMIO

El premio que será entregado al grupo ganador resulta ser un bono redimible ante los establecimientos de comercio del restaurante identificado en el mercado con la marca **LITTLE**

CAESARS, de propiedad de la sociedad **LCPZ COLOMBIA SAS**, identificada con el NIT 901.320.488-1, sociedad propietaria del Registro Marcario **LITTLE CAESARS**, vinculada como aliada durante la vigencia del concurso.

Tanto **EL ORGANIZADOR AG CORP S.A.S.**, como la sociedad aliada **LCPZ COLOMBIA SAS**, dejan expresa claridad en que dicho premio aplica en cualquier tienda física de **LITTLE CAESARS PIZZA COLOMBIA** no es redimible en más de una (01) sola oportunidad, no es válido para domicilios, no es canjeable por dinero en efectivo ni acumulable con otras promociones. El premio es válido para un **Combo Ecobot Ganador Gratis**, el cual, incluye 1 Pizza Pepperoni, 1 Pizza 4n1, 1 Pizza Hula Hawaiian Dúo, 1 Crazy Combo, 1 Crazy Puffs y 1 Coca Cola sin azúcar 1,5 litros. No se permiten cambios en los productos.

LCPZ COLOMBIA SAS deja por sentado a los participantes del concurso que el término para redimir el bono entregado como premio al equipo ganador del concurso, no podrá exceder la fecha límite de redención del 31 de agosto de 2023.

VII. ENVÍO DE LOS PREMIOS

Con motivo a que este concurso será desarrollado por medio de un activador de manera presencial en cada una de las universidades, **EL ORGANIZADOR** hará entrega en cada universidad al grupo ganador del cupón de **LITTLE CAESARS**.

VIII. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL

En procura de lograr una efectiva protección de los datos personales e información de tipo personal que será suministrada para el registro de los participantes del concurso, en la página web del **ORGANIZADOR**, se define que desde el momento del registro el participante acepta la política de tratamiento de datos personales y conoce que **EL ORGANIZADOR** es responsable sobre el tratamiento de estos, los cuales son recaudados para el objetivo del presente concurso.

De acuerdo a lo anterior, **EL ORGANIZADOR** dará cumplimiento del art. 15 de la Constitución Política y las disposiciones normativas contempladas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, por lo que permitirá que las personas que participen del concurso puedan hacer las solicitudes tendientes a actualizar, rectificar, conocer y suprimir la información proporcionada durante la vigencia del concurso, mediante la presentación de peticiones respetuosas sobre el mismo tema, las cuales serán respondidas por **EL ORGANIZADOR** en los plazos y términos contenidos en la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición y podrá ser enviada mediante los canales de contacto descritos en el acápite primero.

Con la aceptación de este documento, cada participante autoriza al **ORGANIZADOR** y a quienes este designe para tratar sus datos personales para los fines mencionados.

IX. ETAPAS DEL CONCURSO

EL ORGANIZADOR puede adaptar las etapas del concurso conforme con las indicaciones y cronogramas determinados por las instituciones universitarias encargadas de realizar la inducción estudiantil.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En el caso en que se logre verificar por **EL ORGANIZADOR** que alguno de los participantes llevó a cabo su registro con información falsa o inexacta, o que su participación se haya efectuado a través de actos considerados como fraude, este será automáticamente descalificado y eliminado del concurso, en caso de haber sido seleccionado como ganador, no será tenido en cuenta para tal fin.
2. **EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de dar por suspendido, aplazado y/o finalizado anticipadamente el presente concurso por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, ello sin lugar a ninguna indemnización o reparación a favor de los participantes.
3. Para efectos del presente concurso, no se incluirán los **ECOBOT** de servicios privados, por lo cual no es posible participar del concurso a través de estos.
4. **EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de modificar los términos y condiciones del concurso si lo considera necesario en cualquier momento, lo cual será debidamente publicado para conocimiento de los participantes.
5. La responsabilidad del **ORGANIZADOR** finaliza con la entrega efectiva del premio a cada ganador.
6. **EL ORGANIZADOR** no es responsable por fallos e interrupciones en las conexiones a internet al momento del registro de cada código, ni por los errores que se generen ante la entrega de datos personales, por lo que buscará contribuir en la solución del error, más no responderá por el mismo.
7. **EL ORGANIZADOR** no será responsable del uso que cada ganador le dé al premio entregado.
8. **EL ORGANIZADOR** agotará todas las medidas necesarias para evitar conductas que actúen o perjudiquen el presente concurso y/o que causen perjuicio a los participantes.

XI. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Los participantes y la ciudadanía en general tendrán la posibilidad de hacer por escrito a las direcciones de notificación físicas y electrónicas del **ORGANIZADOR** las peticiones, quejas y reclamos que se generen con relación al concurso **PIZZA GRATIS PARA ECO-PRIMÍPAROS**, de esta forma **EL ORGANIZADOR** podrá brindar una respuesta a las razones expuestas por el participante, reservándose el derecho de aceptar o no el reclamo, las cuales serán emitidas conforme los preceptos normativos de la Ley 1755 de 2015.

XII. VIGENCIA

Los presentes términos y condiciones se encuentran vigentes desde el día 04 de julio de 2023 y serán aplicados por **EL ORGANIZADOR** en su calidad de responsable del concurso.

